



PLAN DE TRABAJO 2025 – 2026

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**

CONCEJAL HUMBERTO LOZANO AVILÉS



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

PLAN DE TRABAJO 2025 - 2026

INTRODUCCIÓN

Con un presupuesto de 4 473 millones 593 mil 229 pesos asignado en 2026 por el Congreso de la Ciudad de México, del cual casi el 60% se destina a servicios personales, con lo que deja un margen operativo reducido, esto a pesar de que es un año mundialista y la Cuauhtémoc será visitada por miles de personas que esperan encontrar lugares iluminados, espacios limpios y con una atmósfera de seguridad que les permita disfrutar de la justa mundialista.

La administración encabezada por la Alcaldesa Alessandra Rojo de la Vega deberá garantizar la continuidad de los programas, servicios y obras que hoy sostienen el bienestar de quienes habitan, trabajan y visitan el corazón político, cultural y económico de la Ciudad de México.

El primer año de gobierno representó una oportunidad para reflexionar sobre lo alcanzado y al mismo tiempo para mirar hacia adelante con determinación.

Durante este año, esta administración ha emprendido acciones que han marcado la diferencia como son: la recuperación de espacios públicos, la mejoría en los servicios urbanos, la atención a los grupos más vulnerables y la construcción de una Alcaldía más segura, más ordenada y más humana

Lo que se ha logrado es apenas el inicio de un gran proyecto: el de construir una Cuauhtémoc más fuerte, más solidaria y más incluyente.

Debemos seguir consolidando una Alcaldía moderna, transparente y cercana a su gente.

Hoy, la Cuauhtémoc se siente viva, se siente atendida y sobre todo se siente escuchada.



OBJETIVO GENERAL:

La comisión de Administración y Presupuesto que tengo a bien presidir, deberá observar que esta administración mantenga la estabilidad institucional, fortalezca la gobernanza local y asegure que los recursos públicos se ejerzan de forma correcta, eficiente, transparente, ordenada y con visión de largo plazo, para y por los habitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Vigilar:

- **Continuidad de proyectos prioritarios y servicios esenciales:**

Dar continuidad a programas que han demostrado resultados medibles en materia de seguridad, servicios urbanos, desarrollo social, infraestructura comunitaria, movilidad, cultura y reactivación económica, de no darles continuidad implicaría frenar trabajos esenciales como mantenimiento urbano, alumbrado público, recuperación de espacios, apoyos comunitarios y atención a grupos vulnerables, afectando directamente la calidad de vida de la población.

- **Planeación responsable y ejercicio eficiente de recursos:**

La administración de la Alcaldía Cuauhtémoc se alinea con los principios de eficiencia, racionalidad y disciplina financiera, garantizando un marco claro para programar y ejecutar el gasto, evitando improvisaciones y asegurando que cada peso se destine a áreas prioritarias con criterios de impacto social, territorial y beneficio colectivo.

- **Respuesta a las necesidades reales del territorio:**

La Cuauhtémoc enfrenta retos propios de una alta densidad poblacional, intensa actividad económica y una fuerte presión sobre sus servicios públicos. Por lo que derivado de diagnósticos técnicos y la experiencia operativa de un año de administración, se deberá resolver problemáticas como deterioro del espacio público, movilidad compleja, comercio en vía pública, mantenimiento de infraestructura y seguridad comunitaria.

- **Transparencia y mecanismos de rendición de cuentas:**

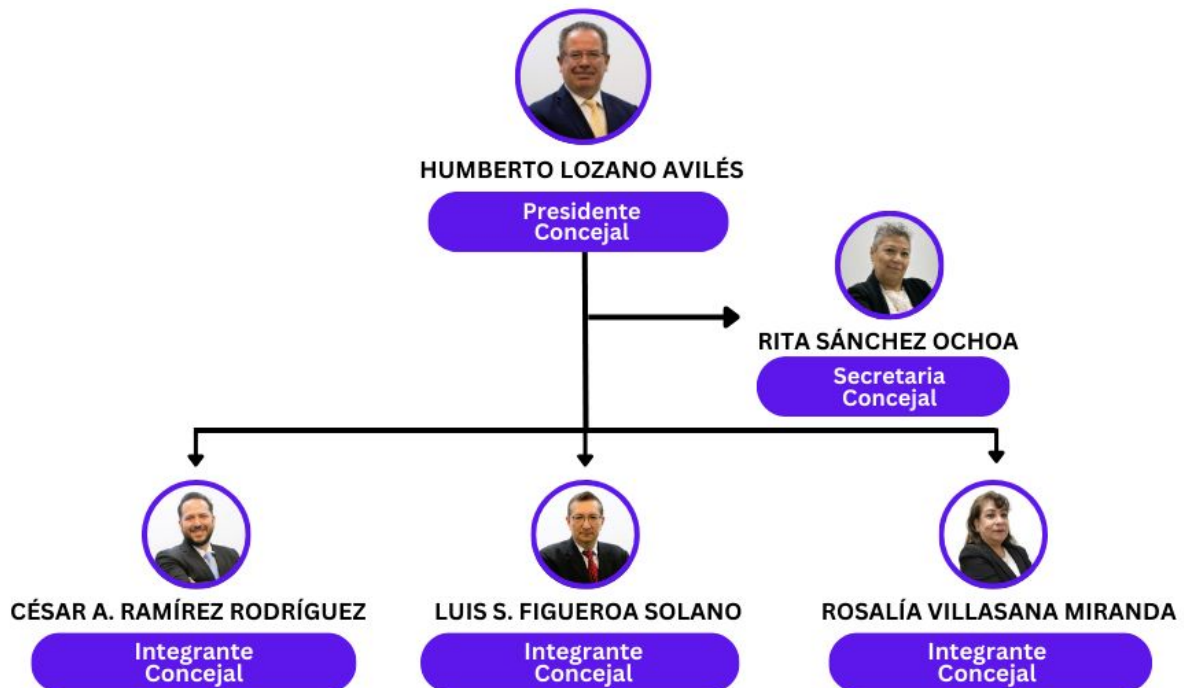
Fortalecer los mecanismos institucionales de supervisión, seguimiento y evaluación de ejercicio del gasto. En un contexto en donde la ciudadanía exige mayor claridad en la administración pública, debiendo incorporar criterios de apertura, reportes periódicos y reglas de operación que permitan un escrutinio constante y verificable.

- **Impulsar el desarrollo económico y social de la Alcaldía:**

Cuauhtémoc es el motor económico de la ciudad y punto de encuentro de miles de empresa, emprendedores, comerciantes y trabajadores. Se deberá dar continuidad al fortalecimiento de la reactivación económica, mejorar el entorno urbano, fomentar la inversión responsable y consolidar actividades culturales y turísticas que genera empleo y cohesión social.

Organigrama:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO





ESTRATEGIAS:

- Participar en la aprobación del proyecto del presupuesto anual de la Alcaldía Cuauhtémoc.
- Supervisar la ejecución y correcta distribución de los recursos públicos para que estos sean utilizados de forma eficaz y transparente.
- Solicitar informes sobre la gestión administrativa y financiera de la Alcaldía asegurando transparencia y acceso a la información pública.
- Trabajar con otras comisiones e instancias de la Alcaldía para asegurar la correcta gestión de los recursos.
- Emitir dictámenes y opiniones sobre temas que se relacionen con el correcto uso de los recursos públicos e impacten a la ciudadanía.

CONCLUSIONES:

El presupuesto 2026 de la Alcaldía Cuauhtémoc es un instrumento financiero no solo para consolidar lo ya logrado, sino traza una ruta clara para atender las necesidades actuales y construir una Alcaldía segura, próspera, ordenada y humana.

Supervisar el uso de los recursos público es un compromiso con la ciudadanía y garantiza que la Cuauhtémoc continúe siendo una referencia de buen gobierno y desarrollo en la ciudad de México



MARCO JURÍDICO:

Leyes que regulan el cumplimiento de los atributos del Concejo y de la Comisión de Administración y Presupuesto de la Alcaldía Cuauhtémoc:

- Artículo 122 apartado A fracción VI inciso C de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- Artículo 53 apartado A numeral 11, apartado C numeral 1 y 3 fracciones II, III, V, VIII, IX y XVI de la **Constitución de la Ciudad de México.**
- Título IV Capítulo I artículos 81, 97, 99, 100 Y 101, Capítulo II artículo 104 fracciones IX, X y XVIII de la **Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.**
- 1. Artículos 2, 3, 7 fracción VIII, IX y XVI, artículos 56, 57 fracción III, 59 y 64 fracción I del **Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc.**